

Martes 13/01/26

La Rioja cuenta desde el 1 de enero con un nuevo incentivo fiscal autonómico que fortalece a la empresa familiar y facilita el relevo generacional

La modificación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones introducida en los Presupuestos Regionales 2026 vía enmienda adelanta la transición entre generaciones, garantiza una continuidad más ordenada y evita penalizaciones

Esta medida se suma a la nueva deducción para personas celíacas y profundiza el modelo de bajos impuestos comprometido esta legislatura, en la que ya se han aprobado 14 rebajas y medidas impositivas que estimulan la economía y configuran un marco fiscal favorable para familias, autónomos y pymes

El Consejo de Gobierno ha analizado hoy, día 13, una nueva medida fiscal autonómica que entró en vigor ha pasado 1 de enero y que tiene como objetivo fortalecer a la empresa familiar riojana y facilitar el relevo generacional. En concreto, los Presupuestos Generales de la Rioja 2026, vía enmienda parcial, introdujeron un cambio en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones que permite adelantar la transición entre generaciones, garantizar una continuidad más ordenada y evitar penalizaciones. Esta medida, junto a la nueva deducción para personas celíacas, profundiza el modelo de bajos impuestos comprometido por el presidente Gonzalo Capellán esta legislatura, en la que ya se han aprobado 14 rebajas e incentivos impositivos que estimulan la actividad económica y configuran un marco fiscal favorable para familias, autónomos y pymes de la comunidad.

La Rioja es en la actualidad la segunda comunidad autónoma de régimen común con el tipo mínimo más bajo del IRPF, lo que la consolida como referencia nacional en fiscalidad orientada a las rentas medias y bajas y a los sectores productivos. En esta línea, la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de 2026 ha convertido a nuestra región en la primera comunidad autónoma que incorpora la deflactación automática del tramo autonómico del IRPF cuando la inflación anual supere el 3%, una medida que beneficiará a más de 188.000 contribuyentes y que evitará que la subida de precios reduzca la capacidad económica de los hogares.

Pero, además, vía enmiendas a los PGLR en su tramitación parlamentaria, se incorporaron dos nuevos incentivos fiscales de carácter social y económico, los decimocuartos que aprueba el Ejecutivo regional, dentro de la batería de medidas fiscales sobre los impuestos en los que la Comunidad tiene competencia y que ha permitido a La Rioja escalar posiciones y situarse como la región que más ha

avanzado en competitividad fiscal consolidándose como la tercera CCAA con mejor tratamiento tributario a familias y empresas.

Se trata, por un lado, de la modificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para facilitar el relevo generacional en la empresa familiar. A partir de este año, los beneficios fiscales podrán aplicarse cuando el donante tenga 60 años o más, en lugar de los 65 exigidos hasta 2025, o se encuentre en situación de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez. Este cambio permite adelantar la transición entre generaciones, evitar penalizaciones y garantizar una continuidad más ordenada en la gestión de las empresas familiares. Además, se creará un grupo de trabajo con la Asociación Riojana de la Empresa Familiar (AREF) para estudiar un futuro paquete legislativo que profundice en esta línea de apoyo.

Y, por otro lado, el 1 de enero entró en vigor la deducción de 250 euros en el IRPF por cada miembro de la unidad familiar con enfermedad celíaca diagnosticada, que pretende aliviar el sobrecoste que soportan estas familias debido a la necesidad de adquirir productos específicos, habitualmente más caros.

El Gobierno de La Rioja destaca que estas medidas refuerzan un modelo fiscal que combina bajos impuestos, protección social y estabilidad presupuestaria, y que sitúa a la Comunidad como un territorio atractivo para vivir, invertir y desarrollar proyectos empresariales.